



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 09/06/2022 y 27/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 12 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2018-00051-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante la solicitud del apoderado de la señora ARLADIZ SÁNCHEZ LLANOS, se le informa que mediante auto del 08 de agosto de 2022 notificado por estado del 09 de agosto de 2022 se corrió traslado a las partes del dictamen pericial practicado por el Ingeniero Civil Alfredo Álvarez López, no obstante, se ordena que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE LA CIUDAD**, se comparta el link del expediente a las partes, aclarando que la experticia obra en archivo "73DictamenPericial.pdf".

Así mismo, de la revisión del expediente se logra advertir que los oficios No. 226 del 22/03/2022 y No. 492 del 02/06/2022 que comunican requerimiento al secuestre, fueron erróneamente enviados al correo electrónico jairomelcho1956@gmail.com, siendo el correcto jairomelchor1956@hotmail.com.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al secuestre designado **JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, informe al despacho si acepta la designación, y si es así para que coordine de manera **INMEDIATA** con el secuestre saliente MANUEL CASTRO MANCERA la entrega del inmueble.

Una vez resuelto lo atinente al secuestre encargado del predio, se procederá a fijar fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el artículo 129 del C.G.P.

Líbrese por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, las pertinentes comunicaciones a JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA y MANUEL CASTRO MANCERA, para tal efecto remítanse las mismas a los correos electrónicos: jairomelchor1956@hotmail.com y manolo277@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 14 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eac31b1cb49f2542339c635e058c70f231cb19640417810f432e57993c5742c**

Documento generado en 13/09/2022 11:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>